



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CGR-815-2024

**SUSCRITO ENTRE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA.**

CON EL OBJETO DE

*“REALIZAR EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL POR EL SISTEMA DE
MÉRITOS MEDIANTE CONCURSO, PARA PROVEER TRES MIL CIENTO CUARENTA Y
CUATRO (3.144) EMPLEOS VACANTES DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN LOS NIVELES ASESOR, EJECUTIVO,
PROFESIONAL, TÉCNICO Y ASISTENCIAL”.*

INFORME DE GESTIÓN TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Marzo de 2025

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Ciudad Universitaria: Calle 67 No 53-108, Bloque 14 • **Recepción de correspondencia:** Calle 70 No 52-21

Teléfono: (57-4) 219 58 50 • **NIT:** 890.980.040-8 • **Apartado:** 1226

<http://derecho.udea.edu.co> • derechoypolitica@udea.edu.co ☐ Medellín - Colombia

RESUMEN EJECUTIVO

Este documento tiene como objetivo principal presentar un informe de seguimiento a la gestión de las actividades planteadas en el marco del contrato interadministrativo suscrito entre la Universidad de Antioquia y la Contraloría General de la República, así como los resultados alcanzados para cada una de las obligaciones y los propósitos establecidos.

OBLIGACIÓN	RESULTADOS
1. Suscribir el acta de inicio del contrato interadministrativo	Esta obligación se cumplió, y se relaciona en el primer informe presentado en el mes de diciembre de 2024.
2. Presentar al supervisor del contrato, dentro de los 10 días hábiles siguiente al inicio de ejecución del contrato, el plan de trabajo y el cronograma de actividades para su aprobación.	Esta obligación se cumplió, y se relaciona en el primer informe presentado en el mes de diciembre de 2024.
3. Cumplir con cada una de las condiciones establecidas en el Anexo – Especificaciones Técnicas No. 1 el cual hace parte integral del Contrato interadministrativo.	Se realizan diferentes actividades encaminadas al cumplimiento de cada una de las condiciones establecidas en el Anexo.
4. Cumplir a cabalidad con los parámetros y lineamientos establecidos en el Decreto Ley 268 del 2000 y en la Resolución Organizacional OGZ-0858 del 19 de febrero del 2024.	Se cumple a cabalidad con los parámetros y lineamientos establecidos en el Decreto Ley 268 del 2000 y la en la Resolución Organizacional OGZ-0858 del 19 de febrero del 2024.
5. Constituir contrato de fiducia para la administración de los recursos, recaudo, administración y seguimiento a los recursos que se transfieran para el cumplimiento del presente contrato, de lo cual deberá	Esta obligación se cumplió, y se relaciona en el primer informe presentado en el mes de diciembre de 2024.

informar por escrito a LA CONTRALORÍA.	
6. Conformar e integrar un Comité Fiduciario quien estará encargado de hacer seguimiento a la ejecución de los recursos Fideicomitidos.	Esta obligación se cumplió, y se relaciona en el primer informe presentado en el mes de diciembre de 2024.
7. Asumir los costos que se generen y deriven de la constitución de LA FIDUCIA.	Los costos generados en la constitución de la FIDUCIA han sido asumidos por la Universidad.
8. Verificar que la Fiduciaria realice el debido control de los recursos para el cumplimiento del objeto del contrato.	El 28 de enero de 2025, se remite a la CGR la información correspondiente a los pagos realizados a la Universidad de Antioquia por parte de la FIDUCIA en el marco del Contrato CGR-815-2024 para su correspondiente tratamiento contable. El 18 de marzo de 2025, se comparte a la CGR la carpeta en donde se encuentran alojados los informes financieros Informes de la FIDUCIA en el marco del Contrato CGR-815-2024 para su conocimiento, y tratamiento contable.
9. Realizar la devolución de los rendimientos financieros originados del Contrato de Fiducia al Tesoro Nacional.	Se realizo devolución de los rendimientos financieros originados del Contrato de Fiducia al Tesoro Nacional correspondientes al mes de diciembre de 2024, y enero 2025. Rendimientos Diciembre por valor de \$18.569.511,65 realizado el 08 de enero de 2025. Rendimientos Enero por valor de \$13.467.632,54 realizado el 14 de febrero de 2025). Rendimientos Febrero por valor de \$8.439.866 Fondo Fiduliquidez 70083605411-4 realizado el 13 de marzo de

	2025, y \$2.642.973 Fondo Fiduliquidez 70083605581-8 realizado el 14 de marzo de 2025, para un total de \$11.082.839.
10. Asumir todos los gastos inherentes a la ejecución del contrato interadministrativo.	La Universidad ha asumido todos los gastos inherentes a la ejecución del contrato interadministrativo.
11. Contar con los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato bajo su propia cuenta y riesgo.	La Universidad cuenta con los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato.
12. Destinar los recursos única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto del contrato interadministrativo.	Los recursos se han destinado para el cumplimiento del objeto del contrato interadministrativo.
13. Obrar con lealtad en todo el proceso contractual y post contractual, garantizando la confidencialidad de los productos elaborados para el concurso de méritos.	Desde la Universidad se ha obrado con lealtad en todo el proceso contractual, garantizando la confidencialidad de los productos elaborados para el concurso de méritos.
14. Realizar los desplazamientos internos y a nivel nacional que se requieran en la ejecución del objeto contractual, sin que ello genere costos para la CONTRALORIA.	Durante el mes de diciembre 2024 y enero 2025 no fue necesario realizar desplazamientos a nivel nacional. En el mes de febrero se realizó desplazamiento a la ciudad de Bogotá para realizar capacitación al personal para el Análisis de Requisitos Mínimos del Concurso CGR-815-2025.
15. Disponer y garantizar que las instalaciones físicas en donde se desarrollarán las actividades de administración, operación, gestión documental y archivo, manejo de bases de datos y operación de los sistemas de información, cuenten con la seguridad necesaria que impidan el acceso de personal ajeno	El proyecto cuenta con instalaciones físicas adecuadas para la realización de las actividades de administración, operación, gestión documental y archivo, manejo de los sistemas de información.



a las mismas y que puedan poner en riesgo la información, seguridad y custodia del concurso de méritos.	
16. Mantener siempre un alto nivel de desempeño técnico y profesional para cumplir con las obligaciones contractuales y revisar continuamente las actividades, procesos, procedimientos y productos a realizar e implementar para el propósito de este.	Para el cumplimiento de las obligaciones contractuales se realiza la revisión de manera continua a los procesos, procedimientos y productos que se realizan en el marco del contrato, manteniendo siempre un alto nivel de desempeño técnico y profesional.
17. Garantizar la confidencialidad, seguridad, inviolabilidad e imposibilidad de filtración de la información; fuga o salida del material de diseño, de la metodología, de la construcción y del contenido de las pruebas que se definan para el Concurso de Méritos; de los documentos que alleguen los aspirantes para acreditar estudios y experiencia o de cualquier tipo de documento, información o producto relacionado con la ejecución del objeto contractual, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar. De no cumplirse estrictamente esta obligación, la UdeA deberá responder contractual, civil o penalmente o asumir cualquier otra responsabilidad que se derive por los perjuicios que se causen por acción u omisión a LA CONTRALORÍA o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	No aplica para este informe.
18. Mantener con carácter confidencial toda la información a la	Por parte de la Universidad se han suscrito los compromisos de confidencialidad y no

que tenga acceso en el desarrollo del presente contrato, y no podrá utilizarla y divulgarla a terceras personas. En caso de incumplimiento de lo aquí pactado y de las normas que regulan la propiedad intelectual y los derechos de autoría por parte de la UdeA, LA CONTRALORÍA ejercerá las acciones legales pertinentes, para lo cual firmará el anexo de confidencialidad definido por la entidad.	divulgación de la información con el personal que se encuentra participando en la ejecución del contrato CGR-815-2024.
19. Suministrar al supervisor designado y/o persona representante de LA CONTRALORÍA, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas.	Se ha suministrado de manera periódica información al supervisor con el fin de verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.
20. Elaborar pruebas acordes con los procesos misionales y de apoyo de LA CONTRALORIA.	No aplica para este informe.
21. Garantizar la disponibilidad y seguridad informática de la plataforma tecnológica diseñada para el desarrollo del concurso de méritos.	Se presentan las certificaciones correspondientes a la plataforma tecnológica.
22. Asistir a las sesiones de la Comisión de Personal y del Consejo Superior de Carrera Administrativa, cuando así se requiera, previo llamado, con el fin de brindar el soporte técnico y jurídico necesario.	Se realizó acompañamiento a las sesiones de la Comisión de Personal y Consejo Superior de Carrera Administrativa los días 15 y 29 de enero de 2025 y 11 de marzo de 2025. Se preparó y entregó un informe técnico del proceso de inscripción y se dio respuesta a los requerimientos solicitados por los representantes de los trabajadores

23. Asegurar durante toda la ejecución del contrato la asesoría y defensa jurídica que se requiera para atender los requerimientos que se presenten.	A la fecha se ha dado respuesta a más de 14649 PQRS que han sido recibidas por la Universidad de Antioquia a través del módulo desarrollado para este proceso con ocasión del contrato CGR-815-2024. 138 PQRS recibidas por correo de la CGR y trasladadas por la entidad y 25 PQRS recibidas a través del SAC Adicionalmente se han contestado 83 Acciones de Tutelas.
24. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato interadministrativo, las previstas en la propuesta, así como las señaladas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.	Se ha cumplido cabalmente con las obligaciones derivadas del contrato interadministrativo.

COMPONENTE TÉCNICO

Con el fin de dar cumplimiento al numeral “3. Cumplir con cada una de las condiciones establecidas en el Anexo – Especificaciones Técnicas No. 1 el cual hace parte integral del Contrato interadministrativo CGR-815-2024”, nos permitimos presentar los siguientes avances correspondiente a los siguientes componentes:

COMPONENTE III. CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo establecido en este componente, se adelantó la publicación de las convocatorias en la página web del Concurso Abierto de Méritos de la Contraloría General de la República, entregando a la entidad el certificado de publicación de las 548 convocatorias en la página web del concurso.

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Ciudad Universitaria: Calle 67 No 53-108, Bloque 14 • **Recepción de correspondencia:** Calle 70 No 52-21

Teléfono: (57-4) 219 58 50 • **NIT:** 890.980.040-8 • **Apartado:** 1226

<http://derecho.udea.edu.co> • derechoypolitica@udea.edu.co ☐ Medellín - Colombia

COMPONENTE IV. INSCRIPCIONES

ITEM	PRODUCTO	RESULTADOS
1.	Modelo de formulario de inscripción aprobado	Fue presentado, validado y aprobado por parte de la entidad el formulario de inscripciones al concurso
2.	Certificaciones de apertura y cierre de la plataforma para la inscripción.	Se realiza acta de apertura oficial de inscripciones el día 10 de febrero 00:15 y se hace entrega de esta con las firmas respectivas junto con el informe técnico de la apertura oficial de las inscripciones. El acta fue firmada por Dra. Olga González Pinzón Directora de Carrera Administrativa Contraloría General de la República Dra. Ana Victoria Vásquez Cárdenas Decana Facultad de Derecho y Ciencias Políticas Universidad de Antioquia Dra. Nancy Carmona Cardona Gerente del Concurso CGR 2024-2026 Universidad de Antioquia Dr. Richard López Muñoz Coordinador Jurídico Concurso CGR 2024-2026 Universidad de Antioquia Ing. Cesar Augusto Díaz Rendón Coordinador Equipo Técnico Concurso CGR 2024-2026 DRAI-Universidad de Antioquia Se realiza acta de cierre oficial de inscripciones, el día 14 de febrero a las 00:15 y se hace entrega de esta junto con el informe oficial del cierre del

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Ciudad Universitaria: Calle 67 No 53-108, Bloque 14 • **Recepción de correspondencia:** Calle 70 No 52-21

Teléfono: (57-4) 219 58 50 • **NIT:** 890.980.040-8 • **Apartado:** 1226

<http://derecho.udea.edu.co> • derechoypolitica@udea.edu.co ☐ Medellín - Colombia



		proceso de inscripciones. El acta fue suscrita entre: Dra. Elizabeth Monsalve Camacho Gerente de Talento Humano Delegada para el Cierre de Inscripciones por el Contralor General de la República (en funciones) según Comunicación 2025EE0025035-36 Contraloría General de la República Dra. Olga González Pinzón Directora de Carrera Administrativa Contraloría General de la República Dra. Ana Victoria Vásquez Cárdenas Decana Facultad de Derecho y Ciencias Políticas Universidad de Antioquia Dra. Nancy Carmona Cardona Gerente del Concurso CGR 2024-2026 Universidad de Antioquia Dr. Richard López Muñoz Coordinador Jurídico Concurso CGR 2024-2026 Universidad de Antioquia Ing. Cesar Augusto Díaz Rendón Coordinador Equipo Técnico Concurso CGR 2024-2026 DRAI-Universidad de Antioquia Finalmente se hace entrega de un certificado de operabilidad del Sistema durante el proceso de inscripciones al concurso.
3.	Informe de número de inscritos por convocatorias y sedes de trabajo.	El día 18 de febrero de 2025, en comunicación dirigida a la Doctora Olga Lucía González Pinzón, Directora de Carrera Administrativa – C.I. 815-



		2024, Contraloría General de la República se remite los siguientes informes: 1. Informe del proceso de inscripción del concurso. 2. Archivo con información de inscripciones por convocatoria y sede del empleo. 3. Quinientos cuarenta y ocho (548) listados en PDF de inscritos por convocatoria y sede del empleo, los cuales serán publicados en el portal del concurso a través del link: listados de resultados.
4.	Certificación de operabilidad del sistema y demás documentos que constanten el funcionamiento del sistema.	El día 26 de febrero de 2025, en comunicación dirigida a la Doctora Olga Lucía González Pinzón, Directora de Carrera Administrativa – C.I. 815-2024, Contraloría General de la República se remite el Certificado de operabilidad del sistema, indicando lo siguiente: <i>“El presente documento tiene como objetivo certificar el estado del sistema utilizado en el Concurso Abierto de Méritos de la Contraloría General de la República 2024-2026 durante el periodo de inscripciones, el cual tuvo lugar ente el 10 de febrero de 2025 a las 00:00 horas y el 14 de febrero de 2025 a las 23:59:59. En este informe se detalla el funcionamiento, la disponibilidad y el rendimiento del sistema, asegurando el cumplimiento de los requisitos técnicos y normativos establecidos”.</i>
5.	Guía de Orientación al aspirante para registro de inscripción.	Se presentó a la entidad la Guía de Orientación al aspirante para el proceso de inscripción, la cual fue aprobada y publicada en el portal del Concurso. Adicionalmente se presentó, aprobó y publicó la Infografía del proceso de inscripción.



6.	Documentos Frecuentes.	Preguntas	Se presentó, aprobó y publicó en el portal del Concurso las preguntas frecuentes organizadas por los siguientes componentes: • GENERALIDADES DEL CONCURSO • SELECCIÓN DE CONVOCATORIA, REGISTRO E INSCRIPCIÓN • ANÁLISIS DE REQUISITOS MÍNIMOS • PRUEBAS ESCRITAS • PRUEBA DE ANÁLISIS DE ANTECEDENTES • CALIFICACIÓN DEFINITIVA • LISTAS DE ELEGIBLES
----	------------------------	-----------	--

COMPONENTE FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO

Los productos relacionados anteriormente corresponden al componente de “Inscripciones”, por valor de \$1.045.348.586 (Mil cuarenta y cinco millones trescientos cuarenta y ocho mil quinientos ochenta y seis pesos), discriminados de la siguiente manera:

PRODUCTO	VALOR PRODUCTOS
Modelo de formulario de inscripción aprobado	135.048.421
Certificaciones de apertura y cierre de la plataforma para la inscripción.	227.575.040
Informe de número de inscritos por convocatorias y sedes de trabajo.	159.302.531
Certificación de operabilidad del sistema y demás documentos que constanten el funcionamiento del sistema.	227.575.040
Guía de Orientación al aspirante para registro de inscripción.	182.060.032
Documentos Preguntas Frecuentes.	113.787.522
TOTAL	1.045.348.586

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Ciudad Universitaria: Calle 67 No 53-108, Bloque 14 • Recepción de correspondencia: Calle 70 No 52-21

Teléfono: (57-4) 219 58 50 • NIT: 890.980.040-8 • Apartado: 1226

<http://derecho.udea.edu.co> • derechoypolitica@udea.edu.co ☐ Medellín - Colombia

1.	Se cuenta con el equipo interdisciplinario para el acompañamiento del componente.	Gerente General del Proyecto, Apoyo a la Gerencia, Abogados, ingenieros, profesionales de apoyo y auxiliares de soporte.
2.	Elasticidad dependiendo de la concurrencia, disponibilidad superior al 99,99%, capacidad de almacenamiento de información y documentos.	Se contó con el contrato marco entre la Universidad de Antioquia y la empresa ALIGO para la ampliación y elasticidad de los recursos en la etapa de inscripción. Se realizaron las pruebas de concurrencia y seguridad respectivas, presentadas y aprobadas por la entidad.
3.	Para la operabilidad del sistema	Se conto con el contrato del servicio de operabilidad del software para garantizar el correcto funcionamiento del mismo., el cual incluye la configuración, la optimización, monitoreo, la gestión en el módulo y la estabilidad del mismo.
4.	Comité Fiduciario NO. 2	El día 20 de marzo de 2025, se realizó el segundo comité fiduciario con la siguiente agenda: - Verificación del Quorum Contraloría General de la República Dra. Olga Lucia González Pinzón Directora de Carrera Administrativa Dra. Elizabeth Monsalve Camacho Gerente de Talento Humano Universidad de Antioquia Dra. Ana Victoria Vásquez Cárdenas FIDUCIARIA POPULAR S.A. Martha Cecilia Triviño Poveda Coordinadora de negocios Fiduciarios Ivonne Jazmín Ospina Espíndola Analista de negocios Fiduciarios - Elección del Presidente del comité

		3. Seguimiento compromisos anteriores 4. Detalle Acumulado de ejecución de recursos de 28 de febrero de 2025. Información financiera a corte del 20 de marzo de 2025. 5. Propositiones y Varios.
--	--	--

De conformidad con lo establecido en el contrato fiduciario a corte de marzo 20 de 2025, se ha recibido en el Fondo Fiduliquidez No. 70083605411 por concepto de traslado de recursos de la CONTRALORIA las siguientes sumas:

FECHA DE INGRESO	VIGENCIA	CONCEPTO	VALOR RECIBIDO
03-diciembre de 2024	2024	Aporte CGR Contrato Interadministrativo: Se refiere al contrato interadministrativo CGR-815-2024 suscrito el 27 de septiembre de 2024 entre el FIDEICOMITENTE y la Contraloría General de la Republica.	\$4.551.500.808
18 de marzo de 2025	2025	Aporte CGR Contrato Interadministrativo: Se refiere al contrato interadministrativo CGR-815-2024 suscrito el 27 de septiembre de 2024 entre el FIDEICOMITENTE y la Contraloría General de la Republica.	\$33.354.638.708

A corte del 20 de marzo de 2025, se han generado rendimiento en el fideicomiso por valor total de \$43.119.983,86, los cuales han sido reintegrados al DTN acorde con las instrucciones recibidas de giro.

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Ciudad Universitaria: Calle 67 No 53-108, Bloque 14 • **Recepción de correspondencia:** Calle 70 No 52-21

Teléfono: (57-4) 219 58 50 • **NIT:** 890.980.040-8 • **Apartado:** 1226

<http://derecho.udea.edu.co> • derechoypolitica@udea.edu.co ☐ Medellín - Colombia



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RECURSOS CONTRALORIA

FONDO FIDULIQUIDEZ 70083605411 - 4	VALOR	ESTADO	FECHA PAGO
Diciembre	\$ 18.569.512	Pagado	7/01/2025
Enero	\$ 13.467.633	Pagado	7/02/2025
Febrero	\$ 8.439.866	Pagado	13/03/2025
Total	\$ 40.477.010		

RECURSOS UNIVERSIDAD

FONDO FIDULIQUIDEZ 70083605581-8	VALOR	ESTADO	FECHA PAGO
Diciembre	\$ -	N/A	
Enero	\$ -	N/A	
Febrero	\$ 2.642.973	Pagado	14/03/2025
Total	\$ 2.642.973		

ANA VICTORIA VÁSQUEZ CÁRDENAS

Decana

NANCY GENOVEVA CARMONA

Gerente Proyecto

Elaboró y Proyecto: Diana María Gutiérrez García, profesional de apoyo a la Gerencia.

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Ciudad Universitaria: Calle 67 No 53-108, Bloque 14 • Recepción de correspondencia: Calle 70 No 52-21

Teléfono: (57-4) 219 58 50 • NIT: 890.980.040-8 • Apartado: 1226

<http://derecho.udea.edu.co> • derechoypolitica@udea.edu.co ☐ Medellín - Colombia



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

Vicerrectoría Administrativa

**EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL SUSCRITO CONTADOR
DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**

INFORMAN:

Que la Universidad ha cumplido durante los últimos seis (6) meses calendario con el pago oportuno de los aportes sobre nómina de sus empleados, correspondientes a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones.

Que la Universidad viene cumpliendo con su obligación de pago de aportes al **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF**, dando aplicación a la Ley 89/88.

Que la Universidad suscribió convenio interinstitucional con el **Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA**, en el cual se acordó dar aplicación al artículo 181 de la Ley 223/95, donde se exonera a las Universidades Públicas de las obligaciones de efectuar aportes para EL SENA, determinando; al mismo tiempo, que las deudas contraídas por ellas serán compensadas mediante el suministro, por parte de las Universidades, de programas de capacitación requeridos por el SENA.

Que la Universidad de Antioquia está exenta del pago o afiliación a Cajas de Compensación Familiar.

JOHN JAIR O ARBOLEDA CÉSPEDES
Rector

CARLOS ANDRES ESPINAL
Contador T.P. 127107

Medellín, 03 de marzo de 2025

Vicerrectoría Administrativa

Dirección: Ciudad Universitaria, bloque 16 oficina 305

Dirección de correspondencia: Calle 70 No. 52 - 21

Conmutador: 2198332 • **NIT:** 890980040-8

www.udea.edu.co | Medellín, Colombia

Certiificado Parafiscales UdeA Marzo_2025

Informe de auditoría final

2025-03-05

Fecha de creación:	2025-03-03 (hora estándar de Colombia)
Por:	Asistente Vicerrectoria Administrativo Universidad de Antioquia (asisviceadministrativo@udea.edu.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAUrg2DHTbzly-_ZmWMRGesIVs21-XXBxe

Historial de “Certiificado Parafiscales UdeA Marzo_2025”

-  Asistente Vicerrectoria Administrativo Universidad de Antioquia (asisviceadministrativo@udea.edu.co) ha creado el documento.
2025-03-03 - 14:10:45 EST- Dirección IP: 200.24.16.161.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a CARLOS ANDRES ESPINAL (carlos.espinal@udea.edu.co) para su firma.
2025-03-03 - 14:11:58 EST
-  CARLOS ANDRES ESPINAL (carlos.espinal@udea.edu.co) ha visualizado el correo electrónico.
2025-03-03 - 14:26:58 EST- Dirección IP: 66.249.88.5.
-  CARLOS ANDRES ESPINAL (carlos.espinal@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2025-03-03 - 14:28:18 EST. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 200.24.16.187.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a viceadministrativo@udea.edu.co para su firma.
2025-03-03 - 14:28:19 EST
-  viceadministrativo@udea.edu.co ha visualizado el correo electrónico.
2025-03-03 - 14:29:58 EST- Dirección IP: 66.249.88.3.
-  El firmante viceadministrativo@udea.edu.co firmó con el nombre de F. Vargas
2025-03-03 - 14:30:25 EST- Dirección IP: 200.24.16.161.
-  F. Vargas (viceadministrativo@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2025-03-03 - 14:30:27 EST. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 200.24.16.161.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Rector Universidad de Antioquia (rector@udea.edu.co) para su firma.
2025-03-03 - 14:30:28 EST
-  Rector Universidad de Antioquia (rector@udea.edu.co) ha visualizado el correo electrónico.
2025-03-03 - 22:39:44 EST- Dirección IP: 172.225.238.109.



Rector Universidad de Antioquia (rector@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2025-03-05 - 12:24:07 EST. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 191.95.32.23.



Documento completado.

2025-03-05 - 12:24:07 EST



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

2025-EE-054206

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR EL DECRETO 2269 DE 2023 Y LA
RESOLUCIÓN 016858 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2024

CERTIFICA

Que el/la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA - (código: 1201), es una institución de educación superior OFICIAL y su carácter académico es el de UNIVERSIDAD, creada mediante LEY 71 de 1878-12-04, expedido(a) por el/la ASAMBLEA.

Mediante Decreto 1297 del 30 de mayo de 1964, expedido por el Gobierno Nacional, la Universidad de Antioquia obtuvo reconocimiento como Universidad.

Por Resolución 2087 del 5 de septiembre de 2003, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, le fue otorgada Acreditación Institucional.

Mediante Resolución Ministerial No.16516 expedida el 14 de diciembre de 2012, se renovó la Acreditación Institucional de alta calidad a la Universidad de Antioquia en la ciudad de Medellín, por el término de 10 años.

De conformidad con el Artículo 47 del Acuerdo Superior No.1 de 1994, el Vicerrector General debe tener las mismas calidades exigidas para ser Rector, lo reemplaza en sus faltas temporales y ejerce, además, las funciones que el Rector, los estatutos y los reglamentos de la Universidad, le asignen, por tanto, actúa como Representante Legal Suplente.

Mediante Resolución Ministerial No.012029 expedida el 14 de julio de 2023, se renovó por el término de diez (10) años la Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus a la Universidad de Antioquia con lugares de desarrollo en Medellín, Carmen de Viboral, Andes, Caucasia, Puerto Berrio, Turbo, Santafé de Antioquia, Yarumal, Amalfi, Segovia, Remedios, Sonsón, La Pintada, Apartadó y Carepa (Antioquia).

La información de contacto de la institución Correo electrónico: rector@udea.edu.co, Dirección: CALLE E 67 # 53 108 - Medellín, Teléfono: 2128332.

La información consignada en este certificado corresponde a la reportada por la institución.

Esta institución de educación superior está sujeta a la inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122

El presente documento electrónico tiene validez conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad del presente certificado o ver el documento electrónico, escaneé el código QR que se encuentra en la esquina superior derecha o ingrese a <https://vumen.mineducacion.gov.co/>, seleccionando la opción Consultar Certificado y diligencie el formulario.

INSTITUCION - PRINCIPAL

NOMBRE	IDENTIDAD	CARGO	ACTO INTERNO	PERIODO	FECHA INSCRIPCION	ESTADO
JOHN JAIRO ARBOLEDA CESPEDES	CC 71631136 Medellín	RECTOR	RESOLUCION C.S. 2598 2024-04-02 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2024-04-07 Hasta: 2027-04-07	2024-06-07	Activo
JOHN JAIRO ARBOLEDA CESPEDES	CC 71631136 Medellín	REPRESENTANTE LEGAL	RESOLUCION C.S. 2598 2024-04-02 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2024-04-07 Hasta: 2027-04-07	2024-06-07	Activo

INSTITUCIÓN - SECCIONALES

SECCIONAL	NOMBRE	IDENTIDAD	CARGO	ACTOI INTERNO	PERIODO	FECHA INSCRIPCION	ESTADO
El Carmen de Viboral (Código 1219)	JOHN JAIRO ARBOLEDA CESPEDES	CC 71631136 Medellín	RECTOR	RESOLUCION C.S. 2598 2024-04-02 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2024-04-07 Hasta: 2027-04-07	2024-06-24	Activo
El Carmen de Viboral (Código 1219)	JOHN JAIRO ARBOLEDA CESPEDES	CC 71631136 Medellín	REPRESENTANTE LEGAL	RESOLUCION C.S. 2598 2024-04-02 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2024-04-07 Hasta: 2027-04-07	2024-06-24	Activo
Andes (Código 1220)	JOHN JAIRO ARBOLEDA CESPEDES	CC 71631136 Medellín	RECTOR	RESOLUCION C.S. 2598 2024-04-02 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2024-04-07 Hasta: 2027-04-07	2024-06-17	Activo
Andes (Código 1220)	JOHN JAIRO ARBOLEDA CESPEDES	CC 71631136 Medellín	REPRESENTANTE LEGAL	RESOLUCION C.S. 2598 2024-04-02 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2024-04-07 Hasta: 2027-04-07	2024-06-17	Activo
Caucasia (Código 1221)	JOHN JAIRO ARBOLEDA CESPEDES	CC 71631136 Medellín	RECTOR	RESOLUCION C.S. 2598 2024-04-02 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2024-04-07 Hasta: 2027-04-07	2024-06-24	Activo
Caucasia (Código 1221)	JOHN JAIRO ARBOLEDA CESPEDES	CC 71631136 Medellín	REPRESENTANTE LEGAL	RESOLUCION C.S. 2598 2024-04-02 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2024-04-07 Hasta: 2027-04-07	2024-06-24	Activo
Puerto Berrío (Código 1222)	JOHN JAIRO ARBOLEDA CESPEDES	CC 71631136 Medellín	RECTOR	RESOLUCION C.S. 2598 2024-04-02 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2024-04-07 Hasta: 2027-04-07	2024-06-24	Activo
Puerto Berrío (Código 1222)	JOHN JAIRO ARBOLEDA CESPEDES	CC 71631136 Medellín	REPRESENTANTE LEGAL	RESOLUCION C.S. 2598 2024-04-02 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2024-04-07 Hasta: 2027-04-07	2024-06-24	Activo

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122

Turbo (Código 1223)	JOHN JAIRO ARBOLEDA CESPEDES	CC 71631136 Medellín	RECTOR	RESOLUCION C.S. 2598 2024-04-02 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2024-04-07 Hasta: 2027-04-04	2024-06-17	Activo
Turbo (Código 1223)	JOHN JAIRO ARBOLEDA CESPEDES	CC 71631136 Medellín	REPRESENTANTE LEGAL	RESOLUCION C.S. 2598 2024-04-02 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2024-04-07 Hasta: 2027-04-04	2024-06-17	Activo
Santafé de Antioquia (Código 9125)	JOHN JAIRO ARBOLEDA CESPEDES	CC 71631136 Medellín	RECTOR	RESOLUCION C.S. 2598 2024-04-02 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2024-04-07 Hasta: 2027-04-07	2024-06-17	Activo
Santafé de Antioquia (Código 9125)	JOHN JAIRO ARBOLEDA CESPEDES	CC 71631136 Medellín	REPRESENTANTE LEGAL	RESOLUCION C.S. 2598 2024-04-02 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2024-04-07 Hasta: 2027-04-07	2024-06-17	Activo

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C. a los 3 días del mes de marzo de 2025, por solicitud de UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, según radicado 2025-ER-0098307.

Cordialmente;



Nina Maria Padron Ballestas

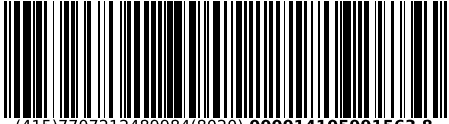
Subdirector de Inspección y Vigilancia

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141059915638			
		 (415)7707212489984(8020) 000014105991563 8			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 890980040		6. DV 8		12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	
				14. Buzón electrónico 31	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
34. Otros nombres		35. Razón social UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA		37. Sigla	
36. Nombre comercial		37. Sigla			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Antioquia		40. Ciudad/Municipio Medellín	
41. Dirección principal CL 67 53 108		42. Correo electrónico Contabilidad@udea.edu.co		43. Código postal 1226	
44. Teléfono 1 6042195275		45. Teléfono 2 6042195270			
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 8544		47. Fecha inicio actividad 19881231		48. Código 7020	
49. Fecha inicio actividad 19881231		50. Código 1 8899		2 7490	
51. Código		52. Número establecimientos			
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 67891013144252					
06- Ingresos y patrimonio. 42- Obligado a llevar contabilidad					
07- Retención en la fuente a título de rent 52 - Facturador electrónico					
08- Retención timbre nacional					
09- Retención en la fuente en el impuesto					
10- Obligado aduanero					
13- Gran contribuyente					
14- Informante de exogena					
Usuarios aduaneros			Exportadores		
54. Código 2223			55. Forma 3		
56. Tipo 1			Servicio 1		
57. Modo			58. CPC		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
984. Nombre ARBOLEDA CESPEDES JOHN JAIRO			985. Cargo Representante legal Certificado		